

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 081 LIBRO II FOJAS 587

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **14 catorce de Junio** del año **2017** dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

### III.- Informe de las Comisiones Municipales

#### COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

- a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada de 98 lotes vendibles de la Etapa 10 del Fraccionamiento **Real Hacienda, Sección Bosque Real**.
- b).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Municipalización de 30 lotes del **Fraccionamiento Campestre Torrecillas**.
- c).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa 3, correspondiente a 101 lotes vendibles, 3 lotes de área de cesión y 01 lote de Infraestructura del **Fraccionamiento Villafuentes**.
- d).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la **Modificación al Programa de Desarrollo del Centro de Población de Villa de Álvarez**, correspondiente a la parcela 129 Z-1 P2/3.

#### COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

- a).- Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al envío de la Cuenta Pública del mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Villa de Álvarez; al H. Congreso del Estado de Colima.

#### COMISIÓN DE COMERCIO

- a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de la siguiente peticionaria para explotar el giro de local de fiestas:

No.	PROPIETARIO	GIRO	DOMICILIO
1	CELIA YOLANDA MANCILLA AGUILAR	SALON PARA FIESTAS ZONA RURAL	CARRET. AL NARANJAL KM 4.1-B LOC. PASTORES " <u>Portal del Arriero</u> "

- b).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a las solicitudes de los siguientes peticionarios para explotar el giro de Restaurantes, con venta de bebidas alcohólicas:

No.	PROPIETARIO	GIRO	DOMICILIO
1	HORTENCIA VAZQUEZ ROSALES	CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA	MORELOS #6-A CENTRO
2	BERTHA DINORA SUGHEY VELAZQUEZ VACA	MARISQUERIA	AV. NIÑOS HEROES # 954 COL. PUERTA DE ROLON
3	ENRIQUE IVAN MAGAÑA GONZAGA	MARISQUERIA	AV. J. MERCED CABRERA # 656 COL. BUROCRATAS

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Sergio' and 'Eduardo']*

4	FELIPE DE JESUS GONZALEZ GUTIERREZ	RESTAURANTE TIPO B	AV. ENRIQUE CORONA MORFIN #476-A Colinas del Rey
5	CONSUELO HUERTA SERRANO	MARISQUERIAS CON VENTA DE CERVEZA	AV. TECNOLOGICO NO.588 COL. FRANCISCO HERNANDEZ
6	BLANCA ELIA CHAVEZ AVILA	CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA	AV. PABLO SILVA NO.205, VILLAS DIAMANTE
7	FELIPE DE JESUS GONZALEZ FARIAS	RESTAURANTE TIPO B	GUILLERMO PRIETO # 4 COL. CENTRO
8	GABOR BOGDAN	RESTAURANTE TIPO "A"	AV ANKARA 3, COL. REAL DE CANA " <u>IL Padrino</u> "

c).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a las solicitudes de los siguientes peticionarios para explotar el giro de Tienda de Autoservicios con Venta de Cerveza, vinos y licores:

1	FELIPE RAFAEL VAZQUEZ ALVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	TIENDA DE AUTOSERVICIO, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	CALLE ALMOLONIA No. 699, COL. VILLAS BUGAMBILIA
2	FELIPE RAFAEL VAZQUEZ ALVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	TIENDA DE AUTOSERVICIO, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	AV. NIÑOS HEROES No. 999, COL. TULIPANES
3	FELIPE RAFAEL VAZQUEZ ALVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	TIENDA DE AUTOSERVICIO, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	AV. PABLO SILVA GARCÍA No. 442, COLONIA LOS TRIÁNGULOS
4	JUSTO ALEJANDRO VILLARREAL, REPRESENTANTE DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	TIENDA DE AUTOSERVICIO, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	AV. PRIMERO DE MAYO No, 988, COL. LA HAYA
5	JUSTO ALEJANDRO VILLARREAL, REPRESENTANTE DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	TIENDA DE AUTOSERVICIO, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	LEANDRO VALLE No. 5, COLONIA CENTRO.
6	HECTOR MANUEL BRAMBILA CORTÉS, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.	TIENDA DE AUTOSERVICIO, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	AV. J. MERCED CABRERA No. 1220, COL. LA COMARCA
7	HECTOR MANUEL BRAMBILA CORTÉS, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.	TIENDA DE AUTOSERVICIO, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	AV. NIÑOS HÉROES No. 967, COL. TULIPANES

#### IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia

a).- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para ocupar el cargo de Cronista Municipal de la Ciudad de Villa de Álvarez.

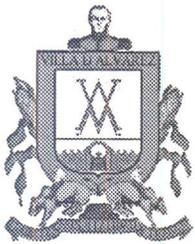
#### V.- Asuntos Planteados por Dependencias

#### VI.- Asuntos Planteados por Terceros

#### VII.- Asuntos Generales

#### VIII.- Clausura de la Sesión.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 081 LIBRO II FOJAS 588

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León**, solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretario del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 22 de Mayo del año 2017, debido a que se encuentra firmada por la Mayoría de los Munícipes quienes participaron en la misma. A los que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR MAYORIA** con doce votos a favor y la abstención de la Regidora Ma. Concepción Torres Montes, el obviar la lectura del acta ordinaria mencionada; así como el contenido de la misma.

**TERCER PUNTO:** Informe de las Comisiones.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Regidor Juan Elías Serrano**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen correspondiente a la **Incorporación Municipal** de 98 lotes vendibles, del Fraccionamiento **Real Hacienda, Sección Bosque Real**; en atención al oficio SE-148/2017, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

## HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores Lic. Juan Elías Serrano, Reg. C. P. Elvira Cernas Méndez y Profr. Héctor Luis Anaya Villanueva, Presidente y Secretarios de la Comisión y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, incisos b, d, h y, j, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

**CONSIDERANDOS:**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

**PRIMERO.-** Que mediante Escritura Pública número 4826 de fecha 13 de Abril de 1987, ante fe del Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público Titular en ejercicio titular de la Notaria número 9, se hace constar el contrato de compraventa en donde los señores Carlos Silva Gudiño, con el expreso consentimiento de la señora Enedina Ahumada de Silva, venden y entrega en plena propiedad al Señor Doctor Carlos Salazar Silva, una fracción de la antigua de la Ex Hacienda el Carmen, ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, con superficie de 45-65-16.6 Has.

**SEGUNDO.-** Que el 15 de Julio de 2006, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Real Hacienda", mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 22 de Marzo de 2006, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 23 de Marzo de 2006, por el Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 1,550 lotes, posteriormente el día 14 de Febrero de 2009, se publicó la modificación al Programa Parcial de Urbanización, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 23 de Enero de 2009, posteriormente existió otra Modificación que a la fecha es la última, publicada en el Diario Oficial del Estado de Colima, con fecha 04 de Mayo de 2013, y aprobada por el H. Cabildo en sesión ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2013, conformado por 1550 lotes vendibles, 209 lotes de uso Habitacional Densidad Baja (H2-U) con superficie total de 73,352.94 m<sup>2</sup>; 508 lotes vendibles de uso Habitacional Densidad Media (H3-U) con superficie total de 112,289.35 m<sup>2</sup>; 771 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U) con superficie total de 91,288.86 m<sup>2</sup>; 15 lotes vendibles de uso Mixto de Barrio Intensidad Máxima (MB-1), con superficie total de 9,932.82 m<sup>2</sup>. 29 lotes vendibles Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), con superficie total de 8,537.45 m<sup>2</sup>. y 24 lotes vendibles Comercios y Servicios Regionales (CR), con superficie total de 84,605.28m<sup>2</sup>. 13 lotes de área de cesión, 10 lotes de Cesión para Espacios Verdes (EV), y 3 lotes de Cesión para Equipamiento Institucional (EI), que en conjunto dan un total de 689,047.81 m<sup>2</sup>.

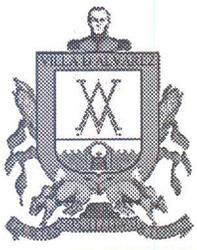
**TERCERO.-** Que con Of. Núm.- DGOPDU DU 087/2014 de fecha 01 de Abril de 2014, se emite licencia de urbanización correspondiente a la Etapa 10 (Diez) del fraccionamiento Real Hacienda sección Real Hacienda, de tipo de urbanización y edificación simultánea, con una vigencia hasta el 27 de Enero del 2019, fungiendo como D.R.O. el Arq. Javier Jiménez Núñez con número de registro DRO 098/2013 RF-E y como Supervisor Municipal el Arq. J. Jesús Solís Enríquez, en su calidad de Supervisor Municipal con número de Registro 004/2006 SM-OU.

**CUARTO.-** Que las incorporaciones y municipalizaciones, Aprobadas se describen a continuación:

INCORPORACIONES MUNICIPALES FRACCIONAMIENTO REAL HACIENDA			
ETAPA URBANIZ.	FECHA DE PUBLICACION	No. P. OFICIAL	APROBACION DE CABILDO
ETAPA 1	24 de noviembre de 2007	52	3 de abril de 2007
ETAPA 2	9 de febrero de 2008	07	22 de diciembre de 2007
ETAPA 3	9 de agosto de 2008	33	1 de agosto de 2008
ETAPA 4	22 de agosto de 2009	38	11 de agosto de 2009
ETAPA 5	20 de marzo de 2010	12	2 de marzo de 2010
ETAPA 6	21 de marzo de 2009	12	6 de marzo de 2009
ETAPA 7	8 de mayo de 2010	19	18 de marzo de 2010
ETAPA 8	19 de noviembre de 2011	56	9 de noviembre de 2011
ETAPA 12 Y 13	16 de abril de 2011	18	31 de marzo de 2011
ETAPA 14 Y 15	20 de abril de 2013	25	5 de septiembre de 2012
ETAPA 17	7 de septiembre de 2013	47	22 de agosto de 2013
ETAPA 16	7 de Enero del 2017	01	02 de diciembre del 2016
MUNICIPALIZACIONES FRACCIONAMIENTO REAL HACIENDA			
ETAPA URBANIZ.	FECHA DE PUBLICACION	No. P. OFICIAL	APROBACION DE CABILDO
ETAPA 1	12 de julio de 2008	29	30 de junio de 2008
ETAPA 2	7 de febrero de 2009	06	23 de enero de 2009
ETAPA 3	19 de diciembre de 2009	63	30 de noviembre de 2009
ETAPA 4	8 de mayo de 2010	19	18 de marzo de 2010
ETAPA 5	16 de abril de 2011	18	31 de marzo de 2011
ETAPA 6	20 de marzo de 2010	12	2 de marzo de 2010
ETAPA 7 Y 8			10 de septiembre de 2014
ETAPA 12,13,14 Y 15			10 de septiembre de 2014

**QUINTO.-** Según expediente que obra en la Dirección de Desarrollo Urbano, misma que depende de esta Dirección General, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right that appears to read 'García G. Davila']*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 081 LIBRO II FOJAS 589

Urbanización mencionada en el tercer antecedente, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

**SEXTO.-** Que la Comisión Nacional del Agua, emite oficio BOO.E.51.1.3.2, de fecha 29 de septiembre del 2009 mediante el cual la C. Enedina Silva Gudiño cede los derechos de aprovechamiento de Aguas Nacionales Subterráneas del Título No. **08COL101738/16IMDL08** por un volumen autorizado de 169,162.00m<sup>3</sup> anuales, del pozo P-43 BIS CNA, ubicado en el predio denominado "EL CASCO O VIUDA DE BRIZUELA" en la localidad de Villa de Álvarez, a favor de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.

**SEPTIMO.-** Según expediente que obra en la Dirección de Desarrollo Urbano, misma que depende de esta Dirección General, se encuentra La Licencia de Urbanización y edificación simultánea vigente (antecedente segundo) y el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

**OCTAVO.-** Que la Lic. María Paulina Salazar Hernández, administradora y representante legal de Desarrollos de Colima, S.A. de C.V. empresa promotora del Fraccionamiento denominado "**REAL HACIENDA**" Ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó con fecha 20 de octubre de 2016, a esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la **Incorporación Municipal Anticipada** de la **Etap 10** del Fraccionamiento Real Hacienda, sección Bosque Real, a la que corresponden **98 lotes vendibles** de Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media, de dicho fraccionamiento localizado al norte de la ciudad de Villa de Álvarez.

**NOVENO.-** Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al Fraccionamiento en mención, por parte de personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano en conjunto con el Departamento de Ecología, con fecha 28 de Octubre del 2016, con relación a la Incorporación Municipal Anticipada de la **etapa 10 del Fraccionamiento "REAL HACIENDA, Sección Bosque Real"**, encontrándose que están concluidas las obras mínimas de urbanización, de acuerdo al artículo 328 inciso d); quedando pendientes de ejecutar algunas banquetas, terminar de colocar arbolado en aceras.

**DECIMO.-** Que la Tesorería Municipal cuenta RENOVACION EN SU VIGENCIA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 de la Póliza de Fianza expedida con fecha 10 de Febrero del 2017, con Folio No. 3071-29828-0 que extiende Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., para que Desarrollos de Colima, S.A. DE C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización e Incorporación Municipal, de conformidad con el Artículo **306** de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondiente a la **Etap 10 del Fraccionamiento "Real Hacienda" Sección Bosque Real**, misma que avala un monto de \$407,434.57 ( Cuatrocientos siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 57/100 M.N.).

**DECIMO PRIMERO.-** Que dentro de las obras de urbanización faltantes se encuentra el 100% de la calle sin nombre y que va de sur a norte a partir de la calle Bosque de Nivrin, hasta el límite del área de aplicación del fraccionamiento que nos ocupa y que posteriormente deberá de prolongarse en los desarrollos futuros a realizarse en la parte norte, colindante a este fraccionamiento denominado "Real Hacienda"

**DECIMO SEGUNDO.-** Que la Tesorería Municipal cuenta con una Póliza de Fianza expedida con fecha 03 de octubre del 2016, con Folio No.3071-81512-1, que extiende Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta, para que Desarrollos de Colima, S.A. de C.V., garantice la terminación total de las Obras faltantes de la Urbanización del Fraccionamiento "**Real Hacienda**" **Etap 10**, de conformidad con el artículo **328 inciso e)** de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, misma que avala un monto de \$293,628.82 (doscientos noventa y tres mil seiscientos veintiocho pesos 82/100 M.N.).

**DÉCIMO TERCERO.-** Que mediante orden de Pago OP/000017 de fecha 10 de Enero de 2017, con un importe de \$ 787.37 (setecientos ochenta y siete pesos 37/100 M.N.) se cubrieron los derechos mediante recibo de pago con recibo número 02-001396 de fecha 10 de Enero del 2017, que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

**DECIMO QUINTO.-** Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, entero a esta Dirección mediante oficio No. 02-CI-421/16 de fecha 15 de octubre del 2016, que las obras de Agua Potable y Drenaje Sanitario de la **Etap 10 del Fraccionamiento Real Hacienda Sección Bosque Real**, se ejecutaron bajo la supervisión del personal de Ciapacov cumpliendo con las especificaciones correspondientes, por lo que cuenta con la infraestructura necesaria para dotar los servicios.

*Sando E. De los*

